

LA FORMACIÓN DEL MAGISTERIO EN LA RIOJA REPUBLICANA (1931 – 1936)

MARIA DEL CARMEN PALMERO CAMARA

Universidad de Valladolid

1. PLANTEAMIENTO

La corriente de estudios que desde diversas perspectivas han historiado recientemente la Segunda República valora esta coyuntura como un ciclo sumamente fecundo para la sociedad española y, particularmente, para el ámbito pedagógico en general por el relieve que la educación adquiere dentro del sistema político, social e, incluso, económico¹.

De entre las posibles líneas de investigación de la historia de la educación republicana, geográficamente nos ceñimos al ámbito provincial de la La Rioja, por entonces provincia de Logroño, porque además del aspecto subjetivo –especifica sensibilización por el período republicano como un claro exponente del esfuerzo pedagógico y vinculación personal con la realidad riojana– se encuentra un legítimo interés objetivo: contribuir desde el conocimiento de la dinámica del pasado a la planificación y reforma socioeducativa en el presente de una Comunidad Autónoma.

Por nuestra parte, pretendemos un análisis del desarrollo y realizaciones experimentadas a través del proceso de republicanización en el ámbito de la formación del magisterio, así como el examen de sus principales repercusiones en el espacio social

¹ Véanse, entre otros: BENVENUTY MORALES, J.: *Educación y política educativa en Cádiz durante la Segunda República (1931–1936). Análisis de la reforma*, Cádiz, Diputación provincial de Cádiz, 1987; JIMENEZ EGUIZABAL, J.: *La Inspección de Primera Enseñanza en la Segunda República Española, (1931–1936)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1984; LOZANO SEIJAS, C.: *La educación republicana 1931-1939*. Barcelona, Universidad de Barcelona, 1980; MILLAN SANCHEZ, F.: *La revolución laica. De la Institución Libre de Enseñanza a la Escuela de la República*. Valencia, Fernando Torres, 1983; MOLERO PINTADO, A.: *La reforma educativa de la Segunda República Española, Primer bienio*, Madrid, Santillana, 1977; PEREZ GALAN, M.: *La enseñanza en la Segunda República Española*, Madrid, Edicusa, 1975; SAMANIEGO BONEU, M.: *La política educativa de la Segunda República durante el bienio azañista*, Madrid, CSIC, 1977.

riojano que, en el marco de una tendencia revitalizadora de los estudios de ámbito local, puede contribuir a enriquecer los análisis más generales, al permitir una mayor profundización en las vicisitudes y niveles de realización de una singular política educativa, debido a que, como han puesto de manifiesto diferentes monografías de corte provincial², la República presenta una problemática específica y diferenciada en las distintas provincias que es preciso acotar y profundizar.

Por otra parte, además de la posible relevancia del tema, es preciso destacar que bajo la óptica de la investigación, el marco provincial riojano se halla poco estudiado monográficamente, aún a pesar de recientes y rigurosos trabajos³, y de forma especial el ámbito educativo carece de tradición académica y bibliográfica.

2. LA FORMACION DEL MAGISTERIO

La *Revista de Escuelas Normales* en 1932 resumía a partir de la acumulación de una serie de datos políticos y económicos el legado de la Monarquía a la República en tres categorías sumamente expresivas: «*inmoralidad, despilfarro e inculturación*»⁴.

En el ámbito específicamente educativo, la herencia que asumió la República pasaba por un elevado grado de analfabetismo, deficiente administración educativa, insuficiencia de escuelas, y además un complejo problema relativo a la formación profesional del magisterio, donde pesaban las vicisitudes, incidencias y listas supletorias provocadas por el irregular desarrollo de las oposiciones a escuelas convocadas por Real Decreto de 20 de julio de 1928.

² Véanse, BENVENUTY MORALES, J.: *Op. cit.*; CID FERNANDEZ, X. M.: *Educación y sociedad en Ourense durante la Segunda República (1931-1936)*. Tesis Doctoral, Santiago, Universidad de Santiago, 1987; *Educación e Ideología en Ourense na II República*. Santiago de Compostela, Universidad de Santiago, 1989; ORTEGA BERENGUER, E.: *La enseñanza pública en la II República, Málaga 1931*, Málaga, Diputación, 1982. «Sucede que los historiadores y profesionales de determinados temas, al ocuparse de la II República, han bebido en fuentes centralizadas, procedentes generalmente de los lugares principales del poder del Estado: Madrid, Barcelona..., y los han enfocado desde la óptica de esos centros estatales. De aquí que en muchos casos, las provincias alejadas, o simplemente no decisorias en asuntos generales de toda la nación sean poco y mal estudiadas». BERMEJO MARTIN, F.: *La Segunda República en Logroño: elecciones y contexto político*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1984, p. 7.

³ Véanse, entre otros: BERMEJO MARTIN, F. *Op. cit.*; GOMEZ BEZARES, F.: *Estudio unificado del análisis multivariante mediante la utilización de proyectores y su aplicación al estudio socio-económico de la Rioja*, Tesis doctoral, Deusto, Universidad de Deusto, 1980. Una síntesis puede consultarse en *Boletín de Estudios Económicos* 111 (1980) 561-580; INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS: *Catálogo de Publicaciones*, Logroño, I.E.R., 1989; PRADAS MARTINEZ, E.: *La segunda República y la Rioja (1931-1936)*, Logroño, Cuadernos Riojanos, 1982; REVUELTA SAEZ, M.D.: *Elecciones y partidos políticos en la Rioja en la época de Alfonso XIII (1902-1923)*, Tesis Doctoral, Deusto, Universidad de Deusto, 1986. Un resumen puede consultarse en *Berceo* 108-109 (1985) 197-212; ZAPATER CORNEJO, M.: *Contribución de los emigrantes a la educación en la Rioja. Las Fundaciones escolares riojanas decimonónicas*, Tesis Doctoral, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1989.

⁴ *Revista de Escuelas Normales* 89 (1932)137.

La República necesitaba buenos maestros para las nuevas escuelas. La estrategia establecida comprendía tres frentes distintos, pero íntimamente relacionados. Como los maestros se forman en las Normales, había que transformar las *Normales* para asegurar la adecuada formación de los futuros maestros; pero había que resolver inmediatamente otro problema: reclutar los maestros que se necesitaban para las escuelas creadas mediante un sistema de selección y perfeccionamiento –*cursillos de selección del magisterio*–; además, había que preocuparse de los maestros que estaban en servicio activo para mejorar su formación pedagógica mediante los *cursillos de información cultural, semanas pedagógicas y Centros de Colaboración*. Un programa innovador cuyo nivel de aplicación se materializará con distinta suerte⁵.

2.1. El impacto de la reforma de las Normales en La Rioja

A principios de la década de los años veinte, iba a aglutinarse en torno a la *Revista de Escuelas Normales*⁶, órgano de la Asociación Nacional del Profesorado Numerario de estos centros, un importante movimiento normalista que mantuvo una pugna frente al abandono del poder público, proponiendo importantes modificaciones del plan vigente –reforma Bergamín (R.D. de 30 de agosto de 1914)– que ordenaba la formación del magisterio y que estaría vigente hasta 1931⁷.

De esta manera, la época republicana con el Decreto de 29 de septiembre de 1931 que establece el llamado plan profesional viene a satisfacer las expectativas que se habían venido gestando respecto a la formación superior y profesional de los maestros.

La reforma, que fue recibida positivamente por la prensa profesional⁸, implicaba un cambio en la concepción y organización de las normales con una marcada orientación pedagógico-profesional⁹.

⁵ Véase: LLOPIS, R.: *La revolución en la escuela. Dos años en la Dirección General de Primera Enseñanza*, Madrid, M. Aguilar, 1934.

⁶ La Revista de Escuelas Normales nació a principios de 1923 y fue dirigida por Modesto Bargalló, profesor de Guadalajara; en diciembre de 1927 pasó a ser dirigida por Rodolfo Llopis, profesor de la Normal en Cuenca; en diciembre de 1929, nuevo cambio en la dirección y en el domicilio social: Antonio Gil Muñoz y Córdoba, respectivamente; vuelve en 1931 Modesto Bargalló a dirigir la revista; en 1933 se publica en Madrid, bajo la dirección de Pablo Cortés, radicando en la Escuela Normal «Pablo Montesino»; y dejó de publicarse en 1936. Véase: MOLERO PINTADO, A.: *La reforma educativa de la Segunda República Española. Primer bienio*. Madrid, Santillana, 1977, p. 210.

⁷ Véase ESCOLANO BENITO, A.: «Las escuelas normales. Siglo y medio de perspectiva histórica», *Cinco lecturas de historia de la educación*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1983, 81-102.

⁸ Véanse: *Revista de Pedagogía* 118 (1931); *Revista de Escuelas Normales* 91 (1932).

⁹ Un resumen de las innovaciones que presenta el plan profesional puede consultarse en GUZMAN, E.: *Cómo se han formado los maestros. Cien años de disposiciones oficiales (1871–1971)*. Barcelona, Prima Luce, 1973, p. 43; Véanse: AGUILAR, C.J.: *Manual legislativo del Maestro*, Madrid, Tip. Yagues, 1934, pp. 5-14; FERNANDEZ ASCARZA, V.: *Manual del Maestro*, Madrid, Magisterio Español, 1932, pp. 17-31. Un estudio muy bien documentado de las Escuelas Normales en el siglo XIX puede verse en VEGA GIL, L.: *Las escuelas normales en Castilla y León (1838–1900)*, Salamanca, Amarú Ediciones, 1988.

Así, se organiza la formación de los maestros en tres períodos: de cultura general, recibida en los institutos de segunda enseñanza; de formación profesional, desarrollada institucionalmente en las Escuelas Normales, y el tercer ciclo dedicado a las prácticas docente, que sufren un giro en su organización y ven reforzada su función, previstas en las escuelas primarias nacionales.

Las materias del plan, distribuidas en tres cursos, frente al carácter culturalista de los currícula anteriores, se articulan, con una nueva fisonomía pedagógica, en torno a tres grupos de estudios: a) conocimientos filosóficos, pedagógicos y sociales; b) metodologías especiales; c) materias artísticas y prácticas, estando previstos también trabajos de especialización en pedagogía diferencial –párvulos, retrasados, superdotados–¹⁰

La reforma de 1931 había aproximado a las Escuelas Normales, aún dentro de su carácter de escuelas profesionales, al ámbito universitario, colocándolas en una posición de vanguardia con respecto a la situación europea. Sin embargo, fue muy contestado durante el segundo bienio republicano, debido al triunfo conservador, junto a algunas dificultades surgidas en su aplicación, llegando a presentarse en la mesa del congreso una proposición incidental que solicitaba su derogación¹¹, provocando una reacción en favor del plan por parte de sectores progresistas con tribuna en la *Revista de Pedagogía*¹² y de la Asamblea general del profesorado de Escuelas Normales, celebrada en Madrid los días 26, 27 y 28 de diciembre de 1935¹³.

Además de los problemas institucionales, personales y de régimen interno que se derivarán de la aplicación del plan en las Escuelas Normales¹⁴, la radicalización de posturas políticas incide directamente en las fluctuaciones de la reforma, que no obstante, como afirma el profesor Escolano Benito, ha quedado registrada como el primer intento en la historia de las normales de insertar la formación de los

¹⁰ El artículo 1º, 7º y 8º del Decreto de 29 de septiembre de 1931 establece las siguiente materias: Primer curso: Elementos de Filosofía, Psicología, Metodología de las Matemáticas, Metodología de la Lengua y de la Literatura españolas, Metodología de las Ciencias Naturales y la Agricultura, Música, Dibujo, Trabajo Manual o Labores, Ampliación facultativa de Idiomas. Segundo curso: Fisiología e Higiene, Pedagogía, Metodología de la Geografía, Metodología de la Historia, Metodología de la Física y de la Química, Música, Dibujo, Trabajo manual o Labores, Ampliación facultativa de Idiomas. Tercer curso: Paidología, Historia de la Pedagogía, Organización Escolar, Cuestiones Económicas y Sociales, Trabajos de Seminarios, Trabajos de Especialización. Véase: *Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes: Los estudios del Magisterio, Organización y legislación*, Madrid s.a., p. 63.

¹¹ «La cámara vería con agrado que por el Ministerio de Instrucción Pública se derogase el decreto de 29 de septiembre de 1931, por el que se reforma la organización de las Escuelas Normales, restableciéndose el plan de 1914, con las modificaciones y adiciones al mismo que estaban vigentes en la fecha de su derogación». Firman la proposición Francisca Bohigas, Gil Robles, Goicoechea, Suárez de Tángil, Martínez de Velasco, Domínguez Arévalo, Aizpún y otros diputados. *El Magisterio Español*, 16 de junio de 1934.

¹² La Revista califica la proposición como «maniobra política y no de una reforma pedagógica», *Revista de Pedagogía*. 151 (1934) 329.

¹³ Véase: *Revista de Escuelas Normales* 116 (1936) 60.

¹⁴ Véase: LLOPIS, R.: *Op. cit.* pp. 93-109.

maestros en instituciones de nivel superior y de profesionalizar los programas de su carrera académica¹⁵.

Al comienzo del período republicano, vigente el plan de 1914, existían en Logroño una Escuela Normal de Maestros y otra de Maestras, al igual que en la mayor parte de las provincias españolas, con dos dinámicas diferenciadas e independientes, como patentizan sus distintos *Libros de Actas de Sesiones*¹⁶.

Proclamada la República, al margen de la tramitación de asuntos ordinarios de carácter administrativo y relativos a exámenes, muy pronto verán las disposiciones oficiales de rango nacional su reflejo en la vida interna de la Escuela. Y, efectivamente la Sesión de 6 de agosto de 1931, en la Escuela Normal de Maestras, tiene por objeto dar cumplimiento al artículo 7º del Decreto de 25 de julio de 1931 «que da solución al problema de las oposiciones de 1928», efectuando las siguientes propuestas:

«Personal del Centro: D^a. Concepción Majano, Cuestiones de Pedagogía; D^a. Victoria García de Obesso, Las ciencias físicas y naturales en la Escuela primaria; D^a. María Cebrián, El lenguaje en la Escuela primaria; D^a. María Modesta Mateos, la Geografía y la Historia; D^a. Juana Madroñero, Organización Escolar; Sr. Urbina, El Arte en la Escuela Primaria. Personas de fuera: Sr. Otero, Higiene Escolar, Doctor Caballero, Higiene mental.

Cuando fue propuesto el Sr. Urbina, la Srta. Vidaurreta expuso su voto en contra pidiendo que constase en acta»¹⁷

Este voto en contra y las vicisitudes que se reflejan en distintas actas de sesiones celebradas, como es el caso de la elección de profesora representante de la Escuela en la Junta de protección a la Infancia¹⁸, sugieren la existencia de una división en el seno del Profesorado. Contrariamente, en el Claustro de la Escuela Normal de Maestros se observa una mayor unidad, como reflejan las palabras pronunciadas por su Director Pablo M. de Salinas en la sesión mantenida el 7 de mayo de 1931: «El Señor

¹⁵ ESCOLANO BENITO, A.: *Op.cit.* p. 97.

¹⁶ *Libro de Actas de Sesiones del Claustro de la Escuela Normal de Maestras*. Abierto con fecha 13 de marzo de 1915; *Libro de Actas de Sesiones del Claustro de la Escuela Normal de Maestros*. Abierto con fecha 28 de enero de 1931.

¹⁷ *Libro de Actas de Sesiones del Claustro de la Escuela Normal de Maestras*, sesión de 6 de agosto de 1931. Sin foliar. Por su parte, la Escuela Normal de Maestros propondrá a D. Francisco Sánchez Herrero, ingeniero, director de la Granja de experimentación agrícola; D. Pablo Otero Sastre, Médico; D. Francisco Trincado Fernández, maestro de la Escuela nacional de niños nº 1 de Munilla; D. Pablo Martínez de Salinas, Director de esta Escuela, Profesor de Pedagogía; D. Jesús Campos Espuela, Profesor de Historia de la misma; D. Francisco Sanz Martín, farmacéutico, profesor de Ciencias Físicas, Químicas, Naturales de este Centro; D. Juan Cañizares Beltrán, maestro Regente de la Escuela Práctica graduada de niños, aneja a esta Normal, D. Calixto T. Garrido, Presbítero, profesor de Filosofía del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de esta Capital. *Libro de Actas de Sesiones del Claustro de la Escuela Normal de Maestros*, Sesión de 8 de agosto de 1931, Folios 15-16.

¹⁸ Ante la autopropuesta de la señora Cebrián para ser elegida en el referido cargo, la señora Obesso expresa que vería con mucho gusto la continuación de Doña Fidela Martín que renuncia al cargo. *Libro de Actas de Sesiones del Claustro de la Escuela Normal de Maestras*, *Op. Cit.*, Sesión de 29 de agosto de 1931.

Salinas agradece esta ratificación de confianza, sintiéndose vivamente satisfecho y orgulloso por lo que significa esta expresión de unión en todos»¹⁹.

En este mismo sentido puede interpretarse la designación por unanimidad del profesor Francisco Sanz Martín como representante del Claustro en el Consejo Provincial de protección escolar²⁰, así como la aprobación también por unanimidad de temas menores como los relativos al material ordinario²¹.

Pero, será la sesión de 21 de octubre de 1931, bajo la presidencia de Pablo Martínez de Salinas, la que marcará el inicio real de la aplicación del Decreto de reforma de 29 de septiembre de 1931, en lo que respecta a la fusión de las normales masculina y femenina con el profesorado de ambos sexos y en régimen de coeducación, planteándose inicialmente los primeros problemas derivados de la reforma: «Se comisiona a los señores Campos y Pancorbo para que redacten el horario del presente curso y estudien la forma de adaptar los nuevos locales de la Escuela Normal de Maestros a las necesidades de la Escuela Normal del Magisterio Primario»²².

Para el adecuado cumplimiento de la fusión de las normales, una Orden de la Dirección General de Primera enseñanza de 30 de octubre de 1931 (Gaceta del 31) desarrolla instrucciones concretas al efecto, que son leídas por el señor secretario de la Escuela Normal de Logroño en el Claustro ordinario, prolongado y tenso de 2 de noviembre de 1931.

Los aspectos relativos a la extinción de las antiguas normales, previo inventario, no ocasionan conflicto. Por el contrario, la adaptación del profesorado resultó problemática, a pesar de la buena disposición de los mismos y de sus manifestaciones de flexibilidad en el Claustro²³.

En las intervenciones se manejan distintos argumentos, teniendo como telón de fondo las posibilidades de una rumoreada y posteriormente decidida jubilación forzosa del profesorado²⁴, a la que algún claustral, como el profesor Abalos se

¹⁹ *Libro de Actas de Sesiones del Claustro de la Escuela Normal de Maestros*. Sesión de 7 de mayo de 1931, Folio 8-9.

²⁰ *Ibid.*. Sesión de 26 junio de 1931, Folio II.

²¹ *Ibid.* Folios 12-13.

²² *Libros de Actas de Sesiones del Claustro de la Escuela Normal de Magisterio Primario de Logroño*, Claustro extraordinario de 21 de octubre de 1931, Folios 22-23. En realidad es preciso advertir que esta denominación es jurídica, ya que materialmente, continúan transcribiéndose las sesiones en el mismo libro de Actas de la Escuela Normal de Maestros, sin diligencia de cambio y con la numeración de folios correlativa.

²³ «La señorita Mateos, Profesora de Geografía, hace constar, ante todo, su amor a la enseñanza, especialmente a la de Geografía; pero de acuerdo con su compañero en la asignatura, don Gabino Fernández, manifiesta también, que reconoce que a éste, por sus circunstancias de familia, le perjudicaría más un traslado, si éste llegase, y teniendo esto en cuenta, así como igualmente la mayor antigüedad del señor Fernández da facilidades a sus compañeros de Claustro para que decidan». *Ibid.*, sesión extraordinaria de 2 de noviembre de 1931. Folios 24-25.

²⁴ «Antes de la reforma teníamos 91 Escuelas Normales 41 de maestros y 50 de maestras, con un total de 573 profesores numerarios. Después de la reforma, las normales quedan reducidas a 54. A pesar de haber mantenido las dos de Madrid y haber creado una en Barcelona y otra en

muestra predisposto. Después de las manifestaciones de otros profesores, todas ellas en el sentido de facilitar la adaptación, formulan la siguiente propuesta de materias y cursos:

- «Director Don Pablo M. de Salinas.
- Secretario D. Luis F. Pancorbo y Martínez.
- Profesor de Historia, don Jesús Campos Espuch.
- Profesor de Geografía, don Gabino Fernández Quintano.
- Profesora de Lengua y Literatura españolas, doña María Cebrián y Fernández Villegas.
- Profesor de Matemáticas, don Jesús Gómez San Martín.
- Profesora de Física y Química, doña Victoria García Obesso.
- Profesor de Historia natural y Agricultura, Don Francisco Sanz Martín.
- Profesora de Labores, doña María E. Aibar.
- Profesores de Ciencias Pedagógicas, doña Concepción Majano (Filosofía y Psicología) y don Pablo M. de Salinas (Pedagogía y su Historia).
- Profesor de Francés, don Nicolás de Benito y Alonso.
- Profesor de Música, don Fermín Irigaray de Bermejo.
- Profesor de Dibujo, don Mauro Ortiz de Urbina.
- Profesor de Caligrafía, don Julio Feria y de Religión don Manuel María Farias.
- Profesores Auxiliares numerarios de Ciencias pedagógicas, doña Felisa Vidaurreta y don Luis F. Pancorbo y Martínez.
- Profesores Auxiliares numerarios de Letras, doña Josefa Martínez y don Félix Berger Ochoa.
- Profesora Auxiliar numeraria de Labores, doña Leandra Fernández.
- Profesora auxiliar numeraria de Ciencias, doña Sofía Martín.
- (Quedan sin explicar clases por ahora, la profesora de Matemáticas, doña Fidela Martín; el profesor de Lengua y Literatura españolas, don José Abalos Bustamante; la profesora de Geografía, doña María Modesta Mateos y la profesora de Música doña María Clavijo Torralba)»²⁵

Resuelto en parte este agudo problema, la publicación de la norma constitucional republicana motiva un telegrama de la Escuela al Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza felicitando al Gobierno:

«Día tan solemne, en que España emprende rumbo hacia su destino, cúpleme felicitar en Gobierno, deseándole acierto y ofrecerle nuestra leal cooperación nombre esta Normal»²⁶

El traslado del Profesor Pablo Martínez de Salinas por concurso para Vizcaya, provoca el acuerdo en acta del sentimiento que produce su marcha y también la del señor Abalos, y por unanimidad, y teniendo en cuenta que las interinidades no son buenas, y menos en las circunstancias actuales de reforma de los estudios del

Melilla, como cada Normal debe tener 10 profesores numerarios, se necesitan en total 540. Es decir sobran 33... La solución mejor no era la excedencia, sino la jubilación. Y para perjudicar lo menos posible a los que se jubilasen, se les concedería alguna pequeña ventaja. Nos decidimos por la jubilación». LLOPIS,R.: *Op. cit.* p. 104.

²⁵ *Libro de Actas de Sesiones del Claustro de la Escuela de Magisterio de Logroño. Op. cit.* Sesión de 2 de noviembre de 1931. Folios 28-29.

²⁶ *Ibid*, Sesión de 12 de diciembre de 1931. Folio 36.

Magisterio, se acuerda proponer al Profesor numerario de Historia Natural y Agricultura, don Francisco Sanz Martín, en quien el Claustro reconoce todas las condiciones a que hace referencia el artículo 20 del Decreto de reforma de las Normales y toda la fuerza moral que requieren los actuales intereses del Magisterio, íntimamente ligados a los intereses generales de la República Española²⁷.

Otra vacante muy acusada por su intensa labor será la de la profesora Majano a partir de 1932, provocando un ajuste de profesores ordinarios e interinos²⁸, así como la sustitución por doña María E. Aibar en el cargo de Vocal del Consejo provincial de Primera Enseñanza²⁹.

Por otra parte, la modificación del Plan de estudios implantado por el Decreto de reforma de las normales, aunque de una manera precipitada, comienza a regir en el curso 1931-32, presentando algunos problemas de adaptación, añadidos al hecho mismo de la coexistencia de tres planes distintos: cultural o preparatorio, plan del 14 y plan profesional comportando una sobrecarga docente en el profesorado y, consecuentemente, numerosos nombramientos de profesores ayudantes, interinos y auxiliares³⁰.

Además, la coexistencia de distintos planes provocará la aparición de situaciones conflictivas como consecuencia de la contraposición de intereses y expectativas entre los alumnos del plan 14 y del plan profesional, que desembocarán en disturbios y en una huelga de los alumnos del plan de 1931 que influirán de manera considerable en la actividad académica de la Escuela riojana como reflejan sus propias Actas y, que en cierta manera, deteriora el desarrollo de la reforma³¹.

En efecto, como es sabido, el Reglamento de Régimen Interior de las Escuelas Normales, aprobado por Orden Ministerial de 17 de abril de 1933, en su Capítulo VIII, artículo 48, disponía que los maestros nombrados en propiedad, tras superar los cursos del plan profesional, pasasen a ocupar los últimos lugares del escalafón del magisterio, entrando en contradicción con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto de 1931, el cual determinaba que los referidos maestros pasasen a ocupar los últimos lugares de la categoría de 4.000 pesetas.

Ello generalizará en los alumnos del plan profesional de diversas Escuelas Normales, apoyados por los alumnos del plan cultural, un movimiento reivindicativo, ampliamente difundido por la prensa³². Por otra parte, estas reivindicaciones afectaban a las aspiraciones del sector del alumnado perteneciente

²⁷ *Ibid.* pp. 36-37.

²⁸ *Ibid.* Sesión extraordinaria de 25 de enero de 1932. A esta sesión todavía asiste la profesora Majano.

²⁹ *Ibid.* Sesión extraordinaria de 19 de febrero de 1932. Folio 47. Con posterioridad, en 1935, será nombrada Vocal del Consejo provincial de Primera Enseñanza por el Claustro de la Escuela Normal doña María Cebrián. *La Rioja* 17 de abril de 1935

³⁰ *Ibid.* Sesión de 12 de diciembre de 1931, Folio 37.

³¹ *Ibid.* Sesión de 6 de noviembre de 1933, Folio 75.

³² Véase: BENVENUTY MORALES, J.: *Educación y política educativa en Cádiz durante la Segunda República (1931-1936) Análisis de la Reforma*. Cádiz, Diputación de Cádiz, 1987, pp. 143-147.

al plan de 1914, que veía hipotecada su salida profesional, amenazada, de un lado, por el hecho de la colocación directa de los profesionales, y, de otro, por las convocatorias de cursillos de selección para el ingreso de promociones anteriores, iniciándose una dinámica de enfrentamientos que encontrará reflejo en la Escuela de Logroño, hasta en los aspectos internos de menor importancia como la asignación al Plan profesional de una subvención para un viaje de estudios, que en opinión hecha constar en Acta de los profesores Cañizares y Pancorbo correspondía legalmente al plan del 14³³.

Sin embargo, los alumnos del grado profesional de La Rioja se identifican con la reforma en marcha y ante los ataques provenientes de otros sectores manifiestan, tras un largo período de inasistencia a clase, su apoyo incondicional al Decreto de 1931³⁴.

El movimiento de protesta desarrollado por los normalistas del profesional no resultó estéril, debido a que una Orden Ministerial de fecha 28 de febrero de 1934, firmada por el entonces Ministro de Instrucción Pública, José Pareja Yébenes, puso fin a los disturbios, satisfaciendo las demandas de los estudiantes. Ello favorecerá la tranquilidad y la resolución de los problemas provocados intramuros de la Escuela, aunque no la incertidumbre de los maestros del plan del 14.

En otro orden de problemas, cuando por Decreto de 2 de diciembre de 1932 se jubilaron 33 profesores de la Escuela Normal con efectos desde el 2 de enero, aunque se intentó realizar en las mejores condiciones económicas posibles, surgió una fuerte polémica respecto a la medida, que fue aprovechada para criticar agriamente la reforma de las normales³⁵, incluso en el propio seno del republicanismo español; movimiento que en nuestra provincia se encargará de difundir el periódico conservador *Diario de la Rioja*³⁶.

Ya en 1936, los estudiantes de la Normal, esta vez en apoyo de las conclusiones formuladas por la Federación Nacional del Grado Profesional del Magisterio y en protesta por las manifestaciones hechas por el Ministro de Instrucción, Filiberto Villalobos, sobre las especiales condiciones en que han de verificarse los próximos cursillos, vuelven a mantener una postura de huelga. Rectificadas las declaraciones

³³ «Previas diversas manifestaciones en pro y en contra de casi todos los señores Claustrales, se acuerda que la subvención de 4.000 pesetas, concedida por el Ministerio a esta Escuela, para realizar un viaje, en conjunto, por Profesores y alumnos, se destine a los alumnos del 2º profesional, los cuales harán el viaje en la primera decena del próximo junio, acompañándolos, los Señores Cebrián, F. Sanz y Berger.

Los señores Cañizares y Pancorbo solicitan que conste en acta su voto en contra de este acuerdo por estimar que la concesión está hecha para aquellos alumnos que en este curso terminan sus estudios, y que en este caso, únicamente se encuentran los del 4 curso del plan 1914». *Libro de Actas de Sesiones del Claustro de la Escuela de Magisterio Primario de Logroño*, Sesión de 27 de abril de 1933. Folios 66-67. Véase: *La Rioja* 30 de marzo de 1933.

³⁴ Véase: *Libro de Actas de Sesiones del Claustro de la Escuela Normal de Magisterio Primario de Logroño*, *Op. cit.*, Sesión de 2 de marzo de 1934, Folio 86.

³⁵ Véase: LOPERENA, P.: «*Del gobernar*» nuevo estilo. Tarragona, Imp. de José Pijoan, 1933.

³⁶ Véase: *Diario de la Rioja* 15 de junio de 1933.

del Ministro, los alumnos del grado profesional deponen su actitud huelguística el 6 de febrero de 1936, publicando el siguiente comunicado en la prensa local:

«Los alumnos del Grado Profesional de la Escuela Normal de esta capital, en reunión celebrada en el día de hoy 6 de febrero, han acordado reintegrarse a clase a partir del viernes 7 de febrero como consecuencia de la rectificación hecha por el ministro de Instrucción Pública, señor Villalobos, a sus anteriores manifestaciones sobre las condiciones en que habrán de celebrarse los próximos cursillos generales. El Comité de Huelga».³⁷

Igualmente referido al movimiento estudiantil, hay que precisar, el funcionamiento de una Asociación de Estudiantes del Magisterio³⁸, con fines profesionales y de cultura, advirtiendo, a pesar de no haber podido constatar la presencia física de riojanos, la difusión en nuestro espacio social de las principales tendencias de los Congresos de la Unión Federal de Estudiantes Hispanos, especialmente las referidas a la revisión del profesorado de las normales³⁹.

La reforma de las normales caminaba, a pesar de todo, hacia una identificación definitiva, profundizando y complejizando sus raíces institucionales, hasta el punto de que esta realidad es reconocida por la iniciativa privada que los Hermanos Maristas mantenían en Logroño —que en 1931 contaban con 18 alumnos, la mitad nacidos en la misma provincia— y que ante el diseño formativo impuesto por la reforma la Dirección del Colegio decide suspender⁴⁰.

La disposición favorable del profesorado, la cooperación de los alumnos de los cursos del plan profesional, y en buena parte de los alumnos del plan cultural o grado preparatorio⁴¹, y quizás en menor medida la selectividad en el ingreso⁴², así como la exigencia del grado de bachiller como requisito previo al ingreso, ayudaron a configurar el pretendido perfil de la Escuela Normal republicana en La Rioja, renovada conceptual y metodológicamente.

³⁷ *Ibid.*, 7 de febrero de 1936.

³⁸ «El alumno señor Palacios solicita la cesión de un local dentro del Centro, para domiciliar la Asociación de Estudiantes del Magisterio que acaba de fundarse, dado que sus fines son exclusivamente profesionales y de cultura. Se acuerda así siempre que el reglamento de la Asociación se ajuste totalmente a los manifestado por el señor Palacios.» *Libro de Actas de Sesiones del Claustro de la Escuela de Magisterio Primario*, Sesión de 25 de octubre de 1932, Folio 61.

³⁹ *Izquierda Republicana*, 1 de junio de 1936.

⁴⁰ ARCHIVO DE LOS HERMANOS MARISTAS DE LOGROÑO. *Carpeta rotulada 2º año*. Consta de relación de alumnos de los cursos 1931-32. Sin catalogar: IDEM: *Cuaderno de Anales del Colegio San José*. Curso 1932-33. Sin paginar.

⁴¹ Véase: *La Rioja* 22 de febrero de 1935.

⁴² «Los aspirantes a ingreso en la Escuela Normal con objeto de seguir en ella, si son aprobados, los cursos de formación profesional según el nuevo plan de estudios se presentarán para realizar dichos ejercicios el día 14 de diciembre, a las nueve de la mañana y en dicha Normal del Magisterio. El Tribunal quedó ayer constituido por don Benigno Marroyo, doña Victoria García Obesso, don Gabino Fernández, don Pablo Otero y doña Juana Madroñero. En la reunión se cambiaron impresiones sobre el modo de efectuar los ejercicios interpretando lo dispuesto para los mismos en el decreto de 29 de septiembre y orden de 27 de octubre del año actual» *Diario de la Rioja*, 27 de noviembre de 1931. En el mismo sentido véase: *Diario de la Rioja* 18 de julio de 1933.

La lectura detenida de los Libros de Actas del Claustro, además de poner de relieve un cierto clima de euforia en el profesorado ante la dignificación del *status* socioprofesional del magisterio en general y de la Normal en particular, aun a pesar de las dificultades que se vió obligado a superar referidas a su preparación y dedicación docentes, particularmente en las metodologías especiales, ofrece una nueva imagen de la Escuela caracterizada por una distinta fisonomía pedagógica –métodos activos⁴³, mayor énfasis de las prácticas docentes⁴⁴– y más intensamente relacionada con otras instituciones como la Inspección, el Consejo provincial de Protección escolar, el Instituto de segunda enseñanza, con la realidad educativa⁴⁵ e incluso, con los propios maestros en ejercicio a través de la organización de cursos formativos, de lo que da cuenta puntual la prensa local al publicar las noticias más relevantes.

2.2. *La oposición riojana a los Cursillos de selección. Alternativa al sistema de oposiciones.*

Junto a la reforma de la formación del magisterio, se hacía necesario –por razones políticas, centradas en el descrédito de las oposiciones, y académicas, con un objetivo formativo y selectivo del gran número de maestros del Plan 14 que España tenía y en buena parte necesitaba– modificar el sistema de selección de los maestros,

⁴³ Resultan bastante frecuentes las excursiones realizadas por alumnos de distintos cursos del plan profesional que refleja con bastante interés la prensa local: «Ayer los alumnos del segundo curso del período de formación profesional de la escuela de esta ciudad realizaron una excursión a Nájera y San Millán, acompañados de los profesores señores Campos, Fernández, De Benito y López Gil. Mañana, viernes, por la mañana, los alumnos del grupo de Cultura general marcharán en visita a Burgos, para regresar a esta capital el sábado por la noche» *La Rioja*, 30 de marzo de 1933.

⁴⁴ Se cambian impresiones sobre la forma de organizar las prácticas del «grado profesional» autorizándose a los profesores del curso y a los de maestros-Regentes de las Escuelas Prácticas graduadas de niños y niñas, anejas a esta Normal del Magisterio, para que formulen el plan correspondiente» *Libro de Actas de Sesiones del Claustro de la Escuela de Magisterio Primario de Logroño*. Sesión de 26 de marzo de 1932. Folio 49; «Por todos los presentes se indican orientaciones en algo tan interesante como es la práctica de la enseñanza en el grado profesional, que permitan, a la vez que atender las inquietudes de los futuros maestros, facilitándoles los medios para desarrollar su técnica– fijar los principios en que tal disciplina debe basarse para que sea fructífera» *Ibid.* Sesión de 17 de enero de 1933. Folio 63: «La Presidencia da cuenta de cómo han sido organizadas las prácticas de enseñanza de los alumnos del Grado de Formación Profesional». *Ib.* Sesión de 21 de diciembre de 1933. *id.* Folio 78. La relación nominal de alumnos-Maestros del «Grado Profesional» y escuelas donde prestan sus servicios puede verse en *Boletín de Educación de Logroño y su provincia* 6 (1934) 18.

⁴⁵ La Escuela Normal participa activamente en el movimiento reformista de la educación que se desarrolla en la provincia de La Rioja como testimonia de forma constante el Boletín de Educación. Incluso los alumnos maestros del grado profesional colaboran en el desarrollo de las Misiones Pedagógicas. «Un grupo animoso de Inspectores de Primera Enseñanza con los que han alternado Profesores de la Escuela Normal y alumnos Maestros del Grado profesional, totalmente compenetrados con los nobilísimos propósitos en que la Misión se inspira» *Boletín de Educación de Logroño y su provincia* II (1935) 11; «Tanto la Inspección de Primera Enseñanza, como la Escuela Normal del Magisterio ofrecieron su decidido apoyo e incondicional colaboración para esta misión y para cuantas, en lo sucesivo, pudieran organizarse; y al efecto, mientras se esperaba el momento de incorporarse uno de los profesores al equipo misional, designó a uno de sus mejores alumnos para que lo acompañara» *Boletín de Educación de Logroño y su provincia* I (1934) 13.

sustituyendo, mediante el Decreto de 3 de julio de 1931 la oposición, en vigor y de empleo exclusivo hasta 1931, por el sistema de cursillos de selección.

Resumiendo las principales características e innovaciones de este sistema podemos reseñar su duración de tres meses, atendiendo las vertientes pedagógica, práctica y cultural, su carácter selectivo, mediante la realización de unos ejercicios que intentan evaluar las capacidades de comprensión y sentido crítico de los aspirantes, y finalmente, la participación activa del Tribunal que organiza e imparte cursos de perfeccionamiento cultural, de metodología didáctica y de organización escolar.

El 9 de noviembre de 1931, realizada la convocatoria por Orden de 25 de agosto sobre normas, cuestionarios y orientaciones y publicados los Tribunales con fecha 31 de octubre, se ordenaba comenzar los cursillos en toda España, cuya dinámica interna en la práctica resultó accidentada⁴⁶.

En Logroño, cuando ya estaba programado el desarrollo de las conferencias que habían de constituir la parte teórica del cursillo, los aspirantes riojanos se manifiestan en contra del procedimiento, adoptando la actitud de no entrar en la dinámica del cursillo y mantener reuniones informativas:

«Ayer continuaron en la misma actitud que iniciaron el lunes los maestros y maestras cursillistas, no entrando en la Escuela.

También celebraron una reunión en la que se afirmaron en su actual posición.

Según hemos oído, hoy darán al público un manifiesto en el que traten de justificar su inconformidad con el sistema de cursillos»⁴⁷.

En realidad su actitud respondía a un planteamiento orquestado a nivel nacional por las Sociedades de Aspirantes al Magisterio Oficial –S.A.M.O.– y una Confederación de Entidades de Aspirantes al Magisterio –C.E.M.A.– que argumentando la titulación como requisito suficiente para la obtención de una plaza en propiedad, se oponían al carácter selectivo de los cursillos. El movimiento tenía varios focos –Zaragoza, Barcelona, Murcia–, pero uno de ellos, reconocido por el propio *Rodolfo Llopis*, era Logroño⁴⁸.

Sin embargo el Ministerio se mantuvo firme y el intento de evitar la celebración del cursillo no surtió en La Rioja el efecto deseado, desarrollándose las actividades, tanto de formación como de selección, previstas.

La celebración de cursillos de selección –1931, 1933, 1935, y 1936– tuvo, superados los iniciales incidentes, una receptividad media en los maestros, excepción hecha de los relativos a 1931, en que debido a los motivos expuestos, únicamente se presentaron 3 varones y 40 hembras, llegando en algunos casos a tener que dejar sin adjudicar escuela a maestras que aprobaron los cursillos, al no existir vacantes en la provincia como en los correspondientes a 1933, en que se otorgaron 54 Escuelas a maestros y 38 a maestras, dejando sin adjudicar escuela a 30 de las maestras que hi-

⁴⁶ Véanse: *El Magisterio Español*. 16 de febrero de 1932, 22 de marzo de 1932, 8 de abril de 1933: *Revista de Escuelas Normales* 85 (1931) 51; 89 (1932) 136; *Revista de Pedagogía* 141 (1933) 424-425, 144 (1933) 571.

⁴⁷ *Diario de la Rioja* 12 de noviembre de 1931.

⁴⁸ LLOPIS, R.: *Op. cit.*, p. 126.

cieron los cursillos en Logroño⁴⁹. En el mismo sentido, hay que entender la Circular en que la Inspección se ve obligada a recordar, ante el gran número de solicitudes, a los señores maestros que hayan de actuar en los cursillos y desempeñen escuela como interinos o sustitutos, la obligación de dejar atendidos sus destinos a satisfacción de la Inspección mediante un suplente personal de indudable competencia⁵⁰.

Como incidencia administrativa es preciso señalar que los maestros cursillistas, especialmente los de 1931 y 1933, que tenían aprobados algunos ejercicios solicitarán al Consejo provincial de Primera Enseñanza su inclusión en la lista de maestros interinos, generando la aparición de listados específicos que se encarga de publicar la Sección Administrativa de Primera Enseñanza⁵¹.

En general, el desarrollo de este sistema de selección, bruscamente interrumpido en 1936, aunque careció del tiempo necesario para ser suficientemente ensayado y se desarrolló sometido a una planificación precipitada, recordemos a este respecto las medidas contrarreformistas del segundo bienio, elevó de forma considerable la preparación profesional exigida a los candidatos, con un gran sentido práctico⁵².

Esta caracterización se refuerza al comprobar el contenido de las actas completas del Cursillo de selección celebrado en Logroño en 1936, al que concurren 99 maestros y 180 maestras, y en cuyos ejercicios pueden encontrarse temas tan sugerentes de un modelo reformador de la práctica docente como el que resultó en el sorteo del temario correspondiente al primer ejercicio: *La educación social. El medio social como agente y sujeto de la educación. La cooperación en la Escuelas*⁵³.

2.3. El perfeccionamiento del profesorado en ejercicio: Semanas Pedagógicas y Centros de Colaboración.

Reformadas las Normales y ensayado el nuevo procedimiento para seleccionar a los maestros, faltaba un complemento ineludible para completar el plan, prestar la necesaria atención a los maestros ya en ejercicio.

De esta manera, los maestros de una provincia, en su mayor parte, se reunían, generalmente en la capital, con gran sacrificio económico, para realizar actividades

⁴⁹ Véase: *Boletín de Educación de Logroño y su provincia* 4 (1934) 22.

⁵⁰ *La Rioja* 29 de agosto de 1935.

⁵¹ Véase: *Boletín de Educación de Logroño y su provincia* 3 (1934) 17-18; 4(1934) 20-21.

⁵² En la tarde de ayer nos vimos gratamente sorprendidos con la visita que a nuestros talleres hicieron los señores cursillistas del Magisterio riojano, que están realizando en esta ciudad un curso de perfeccionamiento.

Maestras y Maestros se interesaron por los métodos de confección de nuestro periódico y algunos de nuestros redactores se encargaron de explicarles con todo detalle los diversos procedimientos de confección, así como prácticamente vieron el funcionamiento de las distintas máquinas de composición, estereotipia, fundición, y tirada, saliendo, según manifestaciones de los visitantes, satisfechos y encantados de la visita.

En ésta fueron acompañados por la señora directora de la Normal, doña María Cebrián de Benito, el señor inspector de Primera Enseñanza don Teógenes Ortego y la señorita Angeles del Río, oficial de la Sección Administrativa» *La Rioja*, 6 de junio de 1933.

⁵³ ARCHIVO DE LA ESCUELA DE MAGISTERIO PRIMARIO DE LOGROÑO: *Actas de los Cursillos de Selección para ingreso en el Magisterio Nacional Primario*. Acta nº 5. Sin catalogar.

formativas como viajes, lecciones modelo y visita de escuelas importantes. Los periódicos profesionales y las revistas especializadas informan detenida y cuidadosamente del desarrollo de las Semanas pedagógicas⁵⁴.

Sin embargo, era preciso sistematizar estas reuniones organizando sesiones de trabajo mediante los cursillos de información cultural y pedagógica establecidos en las Normales y los Centros de Colaboración Pedagógica –pequeñas agrupaciones de maestros nacionales que sirven escuelas muy próximas, de manera que las reuniones puedan multiplicarse con la finalidad de la cooperación de los maestros en la realización de una escuela mejor⁵⁵–, en cuya organización e implantación corresponde un importante papel a la Inspección.

La organización de los cursillos de información por parte de las normales y de los Centros de Colaboración por la Inspección que ven acentuados su carácter profesional y pedagógico, responde al objetivo republicano de buscar una calidad en la educación e intenta extender en el Magisterio una dimensión de orgánica solidaridad.

Para completar la labor de la República en el campo de la formación profesional del magisterio a nivel nacional hay que mencionar la reorganización en los servicios y atribuciones del Museo Pedagógico Nacional, ampliando sus fines, por Decreto de 13 de junio de 1932 (Gaceta del 14) y Reglamento de 1º de octubre siguiente (Gaceta del 27), al tiempo que, obedeciendo a un plan articulado y sistemático de reforma de los estudios pedagógicos, la creación de la Sección de Pedagogía –a la que acudirán maestros riojanos⁵⁶– dentro de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid «para el cultivo de las ciencias de la educación y desarrollo de los estudios superiores y pedagógicos y para la formación del Profesorado de la Segunda Enseñanza y Escuelas Normales, Inspección de Primera Enseñanza y Directores de grandes Escuelas graduadas»⁵⁷, por Decreto de 27 de enero

⁵⁴ Véanse: *El Magisterio Español*, 6, 8, 10 de septiembre de 1932, 3 de noviembre de 1932, 25 de abril de 1933, 5 de junio de 1933; *Revista de Escuelas Normales* 86 (1932) 76; *Revista de Pedagogía* 127 (1932) 329-330, 137 (1933) 230-231.

⁵⁵ El apartado 9º del artículo 15 del Decreto de 2 de diciembre de 1932 por el que se reforma la Inspección de Primera enseñanza, determina que a la Junta de inspectores corresponderá: «Fomentar la creación de Centros de colaboración pedagógica, agrupando en ellos maestros de pueblos próximos, que se reúnan periódicamente para estudiar aspectos concretos de la vida escolar, hacer lecciones modelo seguidas de crítica, adquirir mancomunadamente el material, promover actos públicos en favor de los intereses de la Escuela, etc» MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES: *La Inspección de Primera Enseñanza. Organización y legislación*, Madrid, Publicaciones de la Inspección Central. 1934, p. 14. Con base en los boletines de educación de Alicante, Cáceres, Cuenca, Gerona, Granada, Huesca, Jaén, La Coruña, Las Palmas, León, Logroño, Málaga, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Salamanca y Santander, se contabilizan hasta 178 centros de Colaboración lo que da una idea del estimable funcionamiento y acogida favorable que tuvieron en la coyuntura republicana. *Boletín de Educación Nacional* 8 (1934) 9-15.

⁵⁶ Véase: *Libro de Actas del Consejo Provincial de Primera Enseñanza*, Sesión de 16 de enero de 1935. Folio 122.

⁵⁷ Artículo 1º del Decreto de 27 de enero de 1932 (Gaceta del 29). Véanse: ESCOLANO BENITO, A.: *Los estudios de Ciencias de la Educación: Curriculum y profesiones*. Salamanca.

de 1932 (Gaceta del 29), cuyo artículo 13 suprime la Escuela Superior del Magisterio y la cátedra de Pedagogía vacante en la Universidad de Madrid, cerrándose un interesantísimo ciclo de formación de normalistas e inspectores⁵⁸.

En la Rioja, la decidida incorporación a estas tareas formativas tanto de la Escuela Normal, como de la Inspección de Primera Enseñanza, será el principal motor de las actividades desarrolladas en este sentido.

Así, en el Curso de perfeccionamiento y de información cultural que se celebra en la Escuela Normal del Magisterio riojano en 1933, se encuentran asociados en su desarrollo profesores normalistas e inspectores⁵⁹. Incluso la *Revista de Pedagogía* informa de las actividades que la Inspección de Logroño, en colaboración con la de Burgos y Álava, realizan en este sentido:

«Organizada por la inspección de Burgos, Logroño y Alava se ha celebrado en Miranda de Ebro un curso de lecciones prácticas y de conferencias pedagógicas, al que han asistido más de 200 maestros de las tres provincias indicadas»⁶⁰.

Igualmente se detectan algunas actividades formativas para maestros, organizadas por la Inspección, en colaboración con el Centro de Estudios Históricos y de Misiones de Arte de Madrid⁶¹, así como los interesantes viajes de estudios que realizan los maestros riojanos⁶².

Pero, a pesar de estas interesantes iniciativas, serán los Centros de Colaboración pedagógica los que alcancen mayor arraigo y consolidación en el marco de los mecanismos formativos del magisterio en ejercicio.

Así, la Inspección de Primera Enseñanza publica las Bases generales para la creación de Centros de Colaboración en la provincia de Logroño. Se trata de 13 bases progresistas y entusiastas que diseñan la organización y el funcionamiento interno de estos Centros. Su distribución geográfica se realiza por zonas, intentando una

ICE. Universidad de Salamanca. 1979; RUIZ BERRIO, J.: «Antecedentes históricos de las actuales Secciones de Pedagogía» *Studia paedagogica* 3-4 (1979) 187-205.

⁵⁸ Véanse: FERNANDEZ ASCARZA, V.: *Diccionario de legislación de Primera Enseñanza*, Madrid, Magisterio Español, 1924. Palabra: *Escuela Superior del Magisterio*; FERRER, C. y MAURA, S.: *La Escuela de Estudios Superiores del Magisterio (1909-1932). Una institución docente española*, Madrid. Cedes. 1973; MOLERO PINTADO, A. y POZO ANDRES, M.M. del: *Escuela de Estudios Superiores del Magisterio (1909-1932). Un precedente histórico en la Formación Universitaria del Profesorado Español*. Alcalá de Henares. Departamento de Educación de la Universidad de Alcalá de Henares, 1989.

⁵⁹ Véase: *La Rioja*, 23 de mayo de 1933.

⁶⁰ *Revista de Pedagogía* 125 (1932) 239.

⁶¹ «Durante los días 7, 9, 10 y 11 de los corrientes ha tenido lugar un cursillo breve de Arquitectura para maestros de la capital, en el que se han desarrollado lecciones teórico-prácticas complementadas con visita a los monumentos notables y excursión artística a Santo Domingo de la Calzada. El cursillo ha corrido a cargo de Don Pablo Gutiérrez Moreno, del Centro de Estudios Históricos y de Misiones de Arte de Madrid, en colaboración con el Inspector de Primera Enseñanza señor Ortego Frías. A esta Misión Artística, seguirán otras en las que se tratará de la Pintura y Escultura Españolas y de las Artes Industriales». *Boletín de Educación de Logroño y su provincia* 13 (1935) 17. Véase: *La Rioja*, 11 de septiembre de 1935.

⁶² *Boletín de Educación de Logroño y su provincia*, 2 (1934) 17-21.

planificación regional eficiente, que permitiera cubrir las necesidades formativas de todos los maestros riojanos⁶³.

La prensa⁶⁴ y los distintos números del Boletín de Educación dan puntual información del interesante trabajo desarrollado en estos Centros –asistencia escolar, distribución del trabajo en la escuela unitaria, Centros de interés, disciplina escolar, la atención en los alumnos, organización escolar, metodologías especiales–, que por su cantidad y calidad supusieron un empuje decisivo en la formación de los maestros en servicio activo y, sin duda, un incremento de su caudal de conocimientos pedagógicos y una renovación de la práctica docente⁶⁵.

«*Santo Domingo de la Calzada*. El día 4 de los corrientes en el salón de costumbre, se reunieron los señores Maestros que forman este Centro de Colaboración.

Actuó don Olegario Salazar con el tema «El niño: necesidad de conocerlo para dirigirlo con acierto». Cree necesario, y así lo expuso en sus conclusiones, que en el plan de estudios del Magisterio, sea considerada de índole fundamental la asignatura de Psicología Experimental del niño. Aboga por que se celebren cursillos breves de dicha asignatura para maestros en época que no se perjudique a la enseñanza, y subvencionados por el Estado⁶⁶.

3. CONSIDERACION FINAL

La reforma del magisterio considerada como uno de los mayores éxitos del proceso republicano ofrece, como hemos tenido ocasión de comprobar, una clara repercusión en La Rioja.

En primer lugar a través de los cambios introducidos en el plan de estudios y en la configuración de las Normales por el Decreto de 29 de septiembre de 1931. La nueva caracterización de las Normales, vivida intensamente en el Claustro de la Escuela Normal de Logroño, va paulatinamente implantándose, propiciando consecuentemente una nueva fisonomía pedagógica de la Institución.

En segundo lugar los denominados cursillos de selección encontraron inicialmente una fuerte oposición en los maestros riojanos, que plantean un rechazo total a este y cualquier otro tipo de selección, llegando a significarse incluso a nivel nacional, aunque acabó imponiéndose el criterio ministerial y desarrollándose con

⁶³ *Ibid* 1 (1934) 17-18.

⁶⁴ «El inspector de la cuarta zona de esta provincia convoca para el día 5 de los corrientes a las 11 de la mañana en el local de las escuelas de Badarán, a los señores maestros de Cárdenas, Berceo, San Millán de la Cogolla, El Río, Estollo, Villar de Torre, Villarejo, Cañas, Cordovín, Canillas, Alesanco y Torrecilla sobre Alesanco» *Diario de la Rioja* 4 de septiembre de 1934.

⁶⁵ *Boletín de Educación de Logroño y su provincia* 4 (1934) 14-16; 5 (1934) 9-11; 7 (1934) 15; 11 (1935) 17-19.

⁶⁶ *Ibid* 11 (1935) 17.

relativa normalidad, hasta los correspondientes a 1936 interrumpidos en esta ocasión por causas externas.

En tercer y último lugar, por la intensa y compenetrada labor de la Inspección, de la Escuela Normal, de los Consejos provincial y locales de Protección Escolar, pudo desarrollarse un formidable número de actividades encaminadas a la formación de maestros riojanos en ejercicio.

En definitiva, al intentar delimitar los perfiles, estructuras y evolución de la formación del magisterio republicano, bajo las coordenadas teóricas, metodológicas e institucionales que se concitan en el espacio geográfico y social riojano, nos encontramos con una de las materializaciones más precisas de los ideales educativos republicanos.